1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

> *En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.*
>
> *Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.*

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

1.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AUTONOMOS PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA

1.1.2. Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal, durante la etapa de planeación del proceso de contratación, está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente mediante el cual pueda satisfacer la necesidad identificada.

Al respecto, es preciso señalar que el objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales autónomos de un abogado para el fortalecimiento y cumplimiento de los procesos misionales de la Inspección de Policía y Tránsito. Dada la naturaleza predominantemente intelectual y especializada de esta labor, **el servicio requerido no se enmarca dentro de la categoría de "bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización"**, los cuales son el objeto central de los Acuerdos Marco de Precios según el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, tras consultar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente), se constata que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra la prestación de este tipo de servicios profesionales.

1.1.3. ¿Qué guía, manuales, o circulares establecidas por Colombia compra eficiente utilizó para adelantar este proceso de contratación? Decreto (1600 de 2024)

Para esta contratación se han utilizado como referentes de construcción del contrato las siguientes:

✓ Modelo de Abastecimiento estratégico
✓ Manual de uso de las herramientas de visualización de análisis de la oferta y la demanda
✓ Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo
✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas
✓ Guía para la Elaboración de estudios del sector
✓ Manual para la identificación y cobertura de riesgo
✓ Circular Única Externa de 2023
✓ Circular Externa No. 003 de 2025 referente a la forma de publicación de contratos en SECOP II.
✓ Circular Externa No. 003 referente al Uso del marcador en SECOP para seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017
✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas

1.2. Perspectiva legal.

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- ✓ Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Estatuto Anti tramites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- ✓ Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ✓ Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1860 de 2021
- ✓ Ley 769 de 2002
- ✓ Ley 1801 de 2026
- ✓ Ley 2014 de 2019

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional. De esta manera, es claro que para la Alcaldía Municipal de Valdivia, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende plenamente al contratista.

En ese orden de ideas, la persona que pretenda ser contratista del municipio deberá acreditar y cumplir con los siguientes presupuestos legales:

- **Capacidad para contratar:** Deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- **Inhabilidades e Incompatibilidades:** El proponente deberá demostrar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales.
- **Idoneidad y Ejercicio de la Profesión:** Al requerir condiciones particulares especiales, específicamente para el ejercicio de la profesión de **abogado**, el contratista deberá demostrar que se encuentra en ejercicio legal de su respectiva actividad o profesión a través del certificado y/o tarjeta profesional expedida por el órgano o institución correspondiente.

1.3. Perspectiva Comercial.

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica2 (este numeral lo debe proyectar la oficina que requiere el bien o servicio)

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

● Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

● Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

● Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

● Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

● Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

● Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como :
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia

servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)

- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades enmtorno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)

- Hotelería y las actividades en torno al turismo

- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)

- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales Se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecámaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía** en las actividades correspondientes a los **servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.**

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA 2025

El desempeño de la economía colombiana en el primer semestre de 2025 se dio en un entorno internacional aún frágil: las economías desarrolladas crecieron de forma heterogénea, la inflación cedió sin alcanzar plenamente las metas y la fortaleza intermitente del dólar siguió transmitiéndose a los mercados emergentes. Este telón de fondo, junto con menores precios de algunos commodities y episodios de tensión omercial, condicionó los flujos de comercio y capital hacia la región.

En el frente interno, Colombia mantuvo la senda de recuperación: el PIB creció 2,1 % interanual en el 2T-2025 (mejor que el 2T-2024), con tracción en agricultura, comercio, manufactura y servicios relacionados con turismo. La demanda interna aportó al impulso: el consumo avanzó 3,8 % en el trimestre (y en el semestre), y la inversión (FBK) consolidó su giro positivo con un 7,3 % semestral. En industria, tras la volatilidad de abril, la producción encadenó crecimientos en mayo y junio y acumuló +2,2 % en enero-junio frente a un descenso de –2,1 % un año atrás.

El proceso de desinflación continuó: la inflación anual se ubicó en 4,82 % en junio, con alivios en alimentos y bienes semi-durables, aunque persistieron presiones en servicios (educación, restaurantes y alojamiento). En respuesta, la Junta del Banco de la República retomó recortes en abril, llevando la tasa de política a 9,25 % y manteniéndola allí hasta junio, aún por encima de niveles pre-pandemia para asegurar la convergencia a la meta.

En el sector externo se observó un patrón mixto: las exportaciones sumaron US$ 24.392 millones en enero-junio (+1,6 % a/a), con fuerte avance de no minero-energéticos —agro y agroindustria, manufacturas— y caída de mineroenergéticos por menores precios y volúmenes; las importaciones alcanzaron US$ 33.515 millones (+9,6 %), ampliando el déficit comercial a US$ 7.259 millones. Aun así, el respaldo externo se fortaleció: las reservas internacionales escalaron a máximos históricos hacia mitad de año y la deuda externa/PIB se estabilizó en torno a 49,2 %, pese a un aumento moderado del saldo nominal, lo que sugiere prudencia fiscal en un entorno financiero todavía exigente.

El mercado laboral siguió mejorando: la tasa de desempleo bajó a 8,6 % en junio (nacional) y la población ocupada alcanzó máximos desde el periodo prepandemia. El turismo y los servicios asociados continuaron normalizando sus niveles de actividad, con mayores ingresos por viajes y transporte aéreo, y ocupación hotelera estable frente a 2024, aunque con diferencias regionales.

En conjunto, el primer semestre de 2025 deja a la economía colombiana con fundamentos más sólidos —inflación a la baja, demanda interna que reanima, reservas elevadas y deuda/PIB estable—, pero también con retos: un déficit comercial más amplio, costos de financiamiento aún altos y un entorno externo incierto. La segunda mitad delm año exigirá mantener la cautela de la política macroeconómica y profundizar en medidas que consoliden el crecimiento de la inversión y la productividad.

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

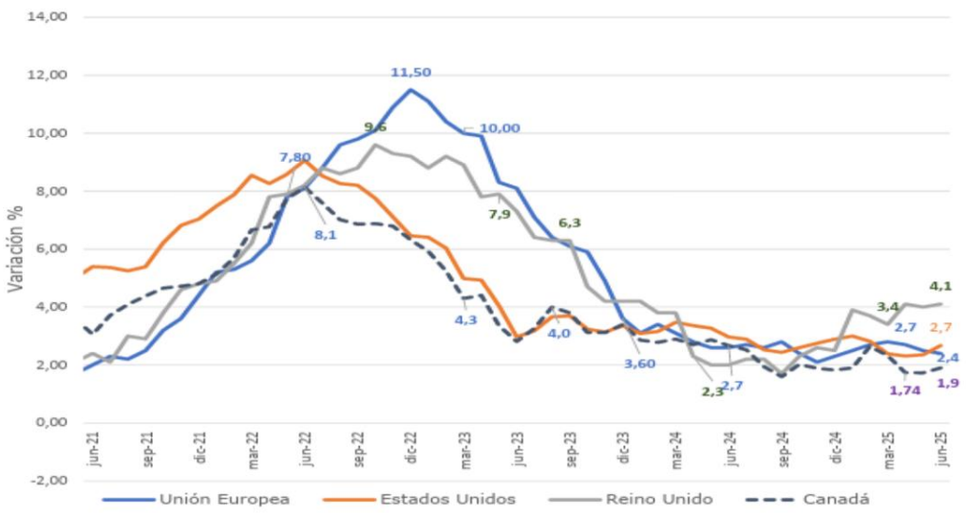
El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas durante el primer semestre de 2025 refleja una dinámica heterogénea, en un contexto de moderación del comercio internacional, tensiones geopolíticas y ajustes de política monetaria. En Estados Unidos, luego de una contracción anualizada del 0,3 % en el primer trimestre, la economía registró un repunte del 3,0 % en el segundo trimestre, impulsado principalmente por la fuerte caída de las importaciones y por un incremento del consumo de los hogares, aunque la inversión privada y las exportaciones se mantuvieron débiles. Este desempeño permitió compensar parcialmente el retroceso inicial del año, aunque las ventas finales a compradores domésticos privados crecieron apenas un 1,2 %, su menor ritmo desde 2022. En materia de precios, la inflación anual pasó del 2,4 % en marzo al 2,7 % en junio, influenciada por el encarecimiento de bienes importados y la resistencia de la demanda interna, en un contexto de políticas arancelarias que han generado ajustes en los costos de producción y en la estructura de precios.

En la Unión Europea, el crecimiento económico mantuvo un ritmo moderado durante el semestre, limitado por la debilidad del consumo interno y el impacto de la apreciación del euro sobre las exportaciones, en medio de un entorno de amenazas arancelarias por parte de Estados Unidos. La inflación anual se redujo levemente del 2,7 % en marzo, al 2,4 % en junio, favorecida por la moderación de los precios energéticos y por políticas fiscales prudentes en varias economías, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido registró un desempeño más dinámico en términos de actividad económica, respaldado por la recuperación del gasto de los hogares y una expansión moderada de la inversión, aunque acompañado de un repunte inflacionario. La inflación pasó de 3,4 % en marzo a 4,1 % en junio, presionada por el incremento en los precios de alimentos y energía, así como por la depreciación de la libra esterlina, que encareció las importaciones y elevó los costos de producción.

Finalmente, en Canadá, la economía mostró señales de estabilización, con un leve crecimiento apoyado en la resiliencia del mercado laboral y en la recuperación gradual del consumo privado. La inflación anual subió de 1,74 % en marzo a 1,9 % en junio,m manteniéndose como la más baja entre las economías analizadas, gracias a la moderación de los precios en sectores como energía y transporte, aunque con señales de incipientes presiones derivadas de la reactivación de la demanda interna. En conjunto, el primer semestre de 2025 cerró con un escenario de crecimiento moderado en la mayoría de las economías desarrolladas y con niveles de inflación que, si bien se mantienen contenidos en comparación con los picos observados en años anteriores, aún están expuestos a riesgos externos e internos que podrían alterar su trayectoria en lo que resta del año.

Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje.



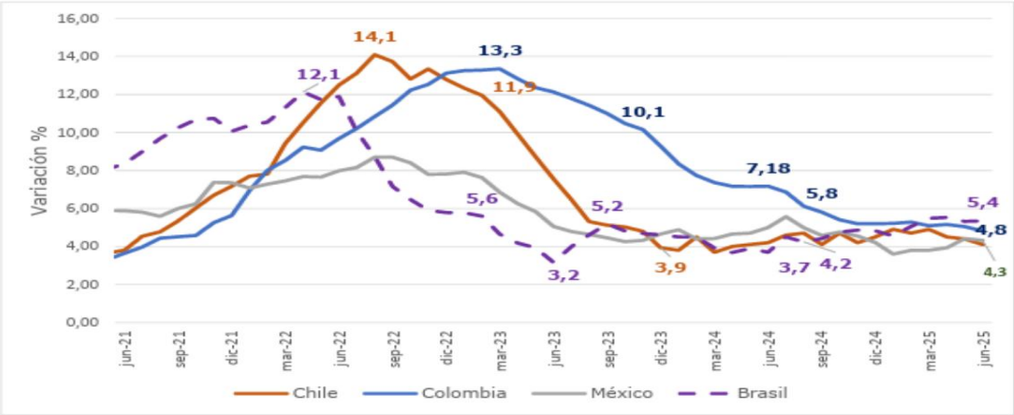
Fuente: OECD statistics

En América Latina, el primer semestre de 2025 mostró una convergencia gradual de la inflación hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con diferencias notorias entre países. En Chile, la variación anual de precios se ubicó en 4,0 % en junio, tras oscilar cerca de ese rango en los últimos meses, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023 luego de alcanzar un máximo de 14,1 % en agosto de 2022. Este descenso ha sido favorecido por la moderación de los precios de alimentos y energía, así como por una política monetaria restrictiva que contribuyó a anclar expectativas. En Colombia, la inflación se redujo a 4,8 % en junio desde el 5,1 % de marzo, acumulando nueve trimestres de descensos desde el pico de 13,3 % registrado a comienzos de 2023;la baja obedece a menores presiones de costos y a una normalización en el mercado de bienes básicos, aunque persisten riesgos derivados de la indexación salarial.

En México, la inflación anual cerró junio en 4,3 %, levemente por encima del 4,2 % de marzo, interrumpiendo la trayectoria descendente observada desde mediados de 2023; este repunte se relaciona principalmente con alzas en precios agropecuarios y cierta depreciación del peso mexicano. En Brasil, la variación anual se ubicó en 5,4 % en junio, frente al 4,6 % en marzo, marcando un incremento que refleja presiones en rubros regulados y alimentos, tras un periodo prolongado de estabilidad en torno al 4 %. En conjunto, el semestre evidenció un avance significativo en el control de la inflación respecto a los niveles extraordinariamente altos alcanzados entre 2022 y 2023, aunque la

heterogeneidad regional y la sensibilidad de las economías a shocks externos y climáticos sugieren que las autoridades monetarias mantendrán un sesgo prudente en sus decisiones para lo que resta del año.

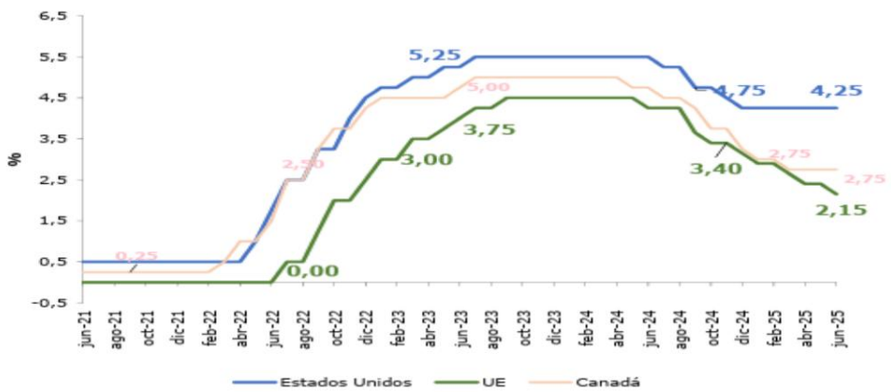
Gráfica 2 Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje.



Fuente: OECD statistics

Las diferencias en los resultados obtenidos en el control de la inflación han impulsado a cada país a implementar enfoques propios en sus medidas. Sin embargo, desde comienzos de 2024 y a lo largo de lo que va de 2025, se ha mantenido una tendencia general de reducción en las tasas de interés.

Gráfica 3 Tasas de interés de referencia- Países Desarrollados.



Fuente: OECD statistics

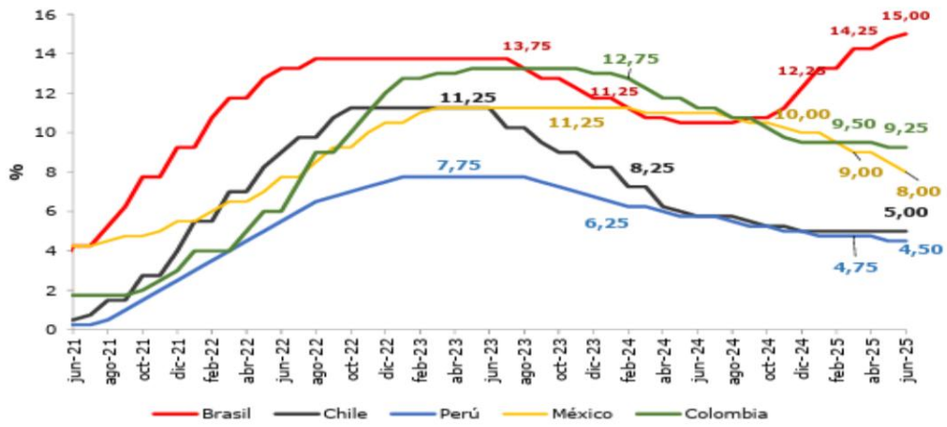
Durante 2024 se consolidó la tendencia a la baja en las tasas de interés de las economías desarrolladas, la cual ha continuado a lo largo de 2025. En Estados Unidos, la tasa de referencia se redujo gradualmente desde el máximo de 5,25 % registrado hasta mediados de 2023, ubicándose en 4,25 % desde finales de 2024 y manteniéndose estable en lo corrido de 2025. Este comportamiento sugiere una pausa en el ciclo de relajación monetaria, posiblemente a la espera de nueva información sobre la inflación y el mercado laboral. En la Unión Europea, el proceso de reducción ha sido más marcado. Tras alcanzar un máximo de 3,75 % en 2023, la tasa descendió a 2,15 % en el transcurso de 2025, lo que evidencia una postura monetaria más expansiva para impulsar la actividad económica.

Por su parte, Canadá ha mostrado un ajuste similar al europeo, aunque partiendo de niveles más altos. Desde el pico de 5,00 % registrado en 2023, las tasas han disminuido de forma sostenida hasta alcanzar 2,75 % en 2025, reforzando las señales de un entorno monetario más laxo.

En 2025, las economías latinoamericanas han transitado por un escenario de normalización monetaria gradual, en el que las decisiones de los bancos centrales han estado marcadas

por la combinación de inflación en retroceso, crecimiento moderado y condiciones financieras internacionales aún restrictivas. Durante el primer semestre, se observaron señales claras de convergencia inflacionaria hacia las metas en la mayoría de los países, lo que abrió espacio para que algunos bancos centrales intensificaran o continuaran sus recortes de tasas, mientras otros optaron por mantener posiciones más conservadoras ante riesgos internos.

Gráfica 4 Tasas de interés de referencia- Países latinoamericanos.



Fuente: OECD statistics

El año 2025 ha sido un periodo de contrastes en la política monetaria latinoamericana, marcado por la divergencia en las respuestas de los bancos centrales ante entornos macroeconómicos profundamente distintos. Desde enero, las decisiones de tasa de interés han reflejado no solo el comportamiento de la inflación y el tipo de cambio, sino también la capacidad de cada economía para resistir o aprovechar los cambios en el ciclo económico global. Durante el primer trimestre, predominó una tendencia de estabilidad o reducción gradual de tasas en gran parte de la región. Chile y Perú optaron por mantener sin cambios sus políticas monetarias en 5,00 % y 4,50 % respectivamente, buscandoconsolidar el efecto de las reducciones previas y permitiendo que las condiciones financieras más holgadas siguieran estimulando el consumo y la inversión. México, por su parte, continuó con una reducción pausada de su tasa de referencia, pasando de 10,00 % a finales de 2024 a 9,00 % en marzo, en línea con un escenario de inflación controlada y un peso relativamente estable.

El segundo trimestre de 2025 trajo consigo un punto de inflexión para varios países. En Colombia, el Banco de la República rompió la pausa que había mantenido desde finales del año anterior y retomó el ciclo de flexibilización. Tras un primer recorte en abril de 25 puntos básicos, en junio profundizó el ajuste hasta llevar la tasa a 9,25 %. Este cambio obedeció a la combinación de una inflación en clara senda descendente, una apreciación del peso frente al dólar y señales de enfriamiento en la demanda interna, lo que otorgó margen para apoyar la recuperación económica sin comprometer la estabilidad de precios. En México, el proceso de reducción continuó a un ritmo constante, cerrando junio con una tasa de 8,0 %. El contexto de estabilidad cambiaria y expectativas de inflación ancladas permitió al Banco de México seguir aflojando las condiciones financieras, aunque con cautela para no perder credibilidad.

Brasil vivió una realidad opuesta. Tras iniciar el año con una tasa de 12,25 %, el Banco Central se vio obligado a ejecutar una serie de incrementos agresivos que llevaron el costo del dinero a 15,00 % en junio. El repunte de la inflación, motivado por el encarecimiento de los alimentos, el aumento de tarifas reguladas y la presión fiscal, debilitó el real y generó un cambio abrupto en la postura monetaria4. El segundo trimestre fue especialmente crítico: los aumentos de tasas no solo buscaron contener la inflación, sino también frenar la depreciación de la moneda y evitar una fuga de capitales.

Así, el segundo trimestre de 2025 cerró con un escenario de la región marcada por la heterogeneidad: mientras la mayoría de las economías avanzaban en la flexibilización monetaria, confiadas en un escenario de inflación moderada y monedas relativamente estables, Brasil endurecía su política para enfrentar riesgos internos y externos.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación global mantendrá su trayectoria descendente hacia finales de 2024 y a lo largo de 2025. Sin embargo, en varias economías emergentes, los niveles de inflación permanecerán por encima de los objetivos fijados.

Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje.



Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial

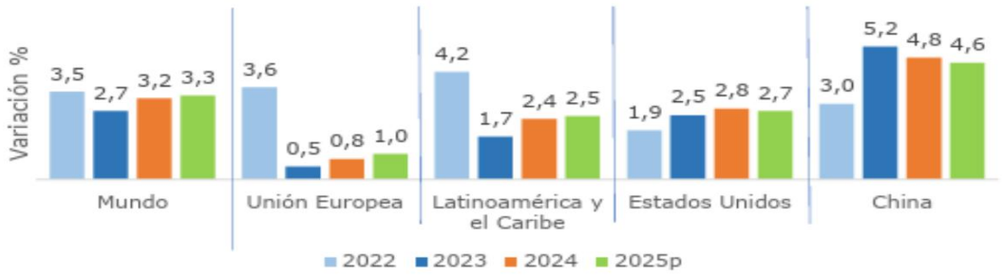
En materia de crecimiento económico, el Fondo Monetario Internacional estima que la economía mundial cerrará 2025 con una expansión del 2,8 %. Desde 2022, cuando se registró un crecimiento del 3 %, la actividad global ha venido desacelerándose hasta alcanzar el 2,7 % en 2023. No obstante, en 2024 se evidenció una recuperación al 3,3 %, tendencia que, aunque más moderada, se mantendría en 2025 con la proyección ya mencionada.

A nivel regional, la Unión Europea continúa mostrando un dinamismo limitado. El crecimiento pasó del 3,6 % en 2022 al 0,5 % en 2023. En 2024 logró un repunte marginal hasta el 0,8 % y para 2025 se anticipa un avance leve al 1,0 %, todavía por debajo de los niveles previos a la pandemia. En América Latina y el Caribe, la expansión económica retrocedió del 4,2 % en 2022 al 1,7 % en 2023, pero en 2024 experimentó un repunte al 2,4 %, con una previsión de 2,5 % para 2025.

Estados Unidos ha mantenido un ritmo de recuperación constante, pasando de crecer un 1,9 % en 2022 a un 2,5 % en 2023, y alcanzando el 2,8 % en 2024. Para 2025, se espera. un ajuste leve a 2,7 %. China, por su parte, registró un fuerte repunte del 5,2 % en 2023, seguido de una moderación al 4,8 % en 2024, tendencia que continuaría en 2025 con una proyección del 4,6 %.

En el caso de Colombia, la economía mostró una marcada mejoría tras el débil desempeño de 2023 (0,6 %). Durante 2024, el crecimiento alcanzó el 1,7 %, y las proyecciones para 2025 apuntan a un 2,4 %, consolidando una senda de recuperación.

Gráfica 6 Crecimiento del PIB, porcentaje.

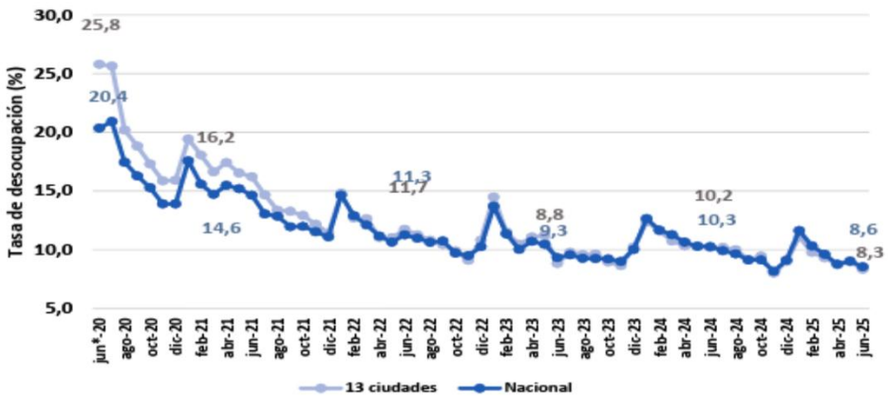


Fuente: FMI. Actualización de las perspectivas de la economía mundial.

EMPLEO

La tasa de desocupación nacional se mantiene con tendencia decreciente comparada con los meses de junio de años anteriores, llegando a 8.6% en 2025 que es cerca de 1.7 p.p. menor a junio de 2024 cuando fue de 10.3%. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 8.3%, menor incluso que la nacional. Por otro lado, la tasa de ocupación nacional sigue en aumento llegando a 58.4% en el nivel nacional, y a 60.9% en las 13 ciudades

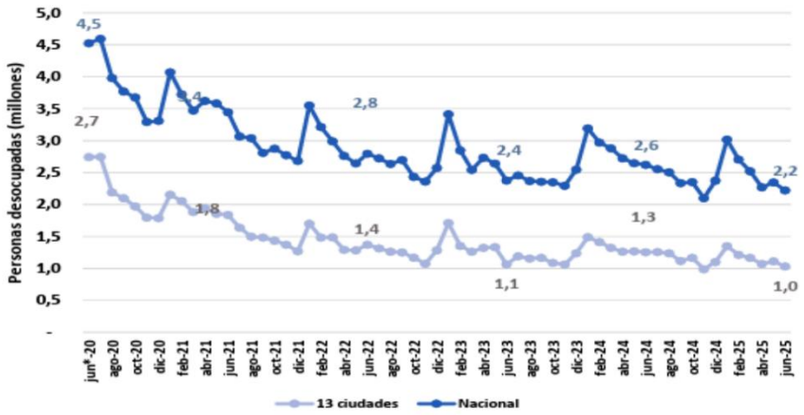
Gráfica 25 Tasa de desempleo en Colombia.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

El número de desocupados en el país mantiene una tendencia decreciente comparad con los meses de junio de años anteriores, llegando a 2.2 millones en 2025. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 1 millón. Por otro lado, la población ocupada en el país sigue en aumento llegando a 23.8 millones, y a 11.3 millones en las 13 ciudades, máximo desde justo antes de la pandemia.

Gráfica 26 Número de desempleados, mensual – millones.



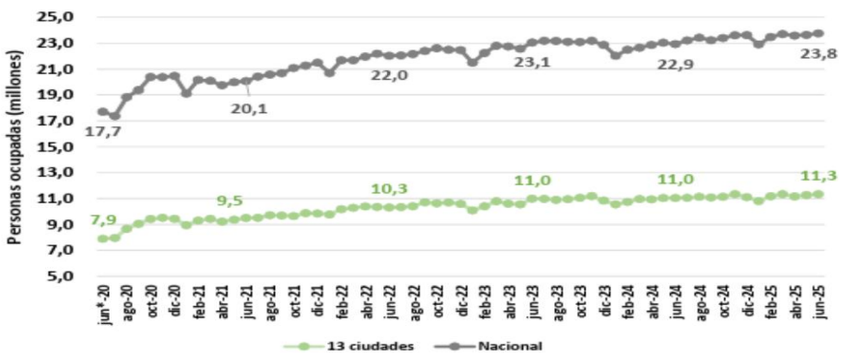
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Por otro lado, la población ocupada continúa en aumento, alcanzando 23,8 millones den personas a nivel nacional y 11,3 millones en las 13 principales ciudades, la cifra más altam desde el periodo inmediatamente anterior a la pandemia.

Los sectores que más aportaron al crecimiento del empleo frente al año anterior fueron: Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (21,3 %), Industrias manufactureras (12,8 %) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (9 %). En contraste, la mayor caída se registró en Información y comunicaciones, con una disminución del 25,3 %.

En términos absolutos, las actividades con mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos, con 4,1 millones de personas; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con 3,3 millones; y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, con 2,9 millones.

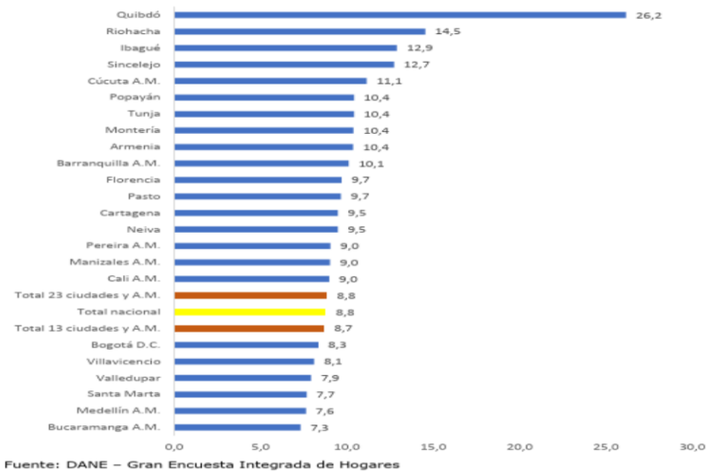
Gráfica 27 Número de ocupados en Colombia, millones.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

En el trimestre móvil abril-junio de 2025 la tasa de desocupación promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8.8%. Las ciudades con mayor tasa fueron: Quibdó (26.2%), Riohacha (14.5%), Ibagué (12.9%), Sincelejo (12.7%), Cúcuta A.M. (11.1%) y Popayán (10.4%). Las de menor tasa fueron: Bucaramanga A.M. (7.3%), Medellín A.M. (7.6%), Santa Marta (7.7%), Valledupar (7.9%), Villavicencio (8.1%).

Gráfica 28 Tasa de desempleo por ciudad, promedio Abril – junio 2025.

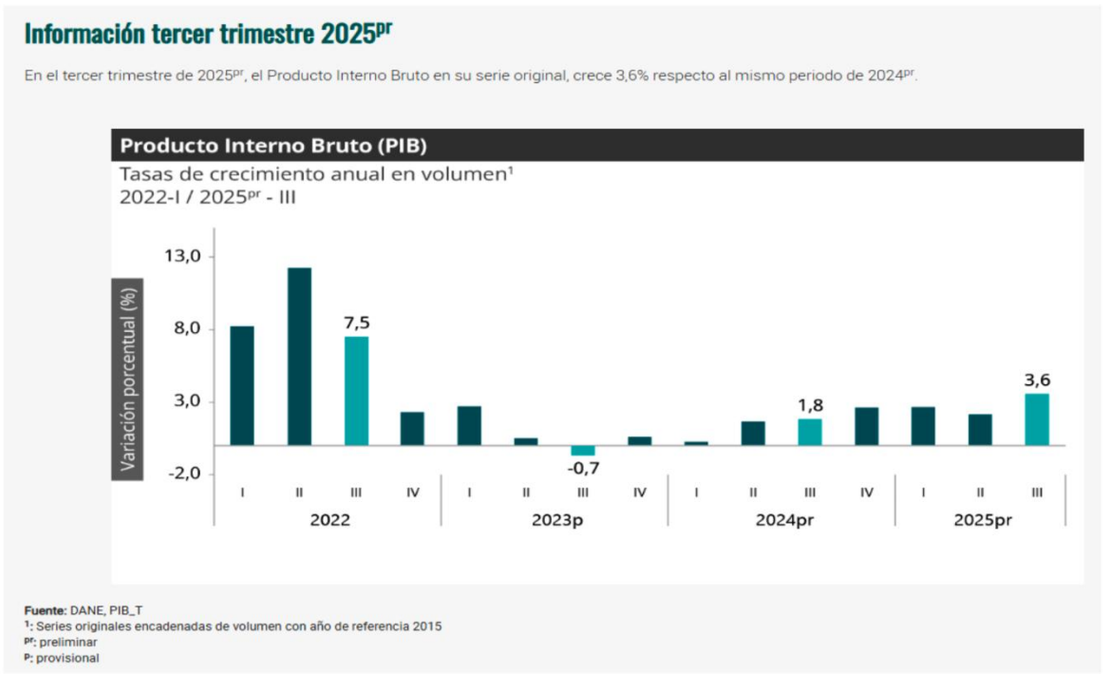


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024.

Nota: La información, datos estadísticos y gráficas que soportan este informe son extraídos de la página oficial del Dane y de la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la fecha de la construcción de este.

1.4. Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector económico correspondiente a la prestación de servicios profesionales autónomos (específicamente profesionales del derecho que actúan como asesores o apoyo a la gestión) financia el adecuado manejo y cumplimiento de sus labores principalmente a través de recursos propios o capital de trabajo personal.

Dado que la naturaleza de este servicio es netamente intelectual, el sector no requiere de apalancamiento financiero complejo ni grandes inversiones de capital en infraestructura, materias primas o maquinaria. Los costos operativos básicos asociados a la ejecución del contrato (tales como equipos de cómputo, papelería, transporte, conectividad y el pago anticipado de su seguridad social integral) se asumen directamente con el flujo de caja corriente del profesional, en caso de requerir liquidez adicional, estos profesionales suelen acudir a productos estándar del sistema financiero bancario, tales como créditos de libre inversión, tarjetas de crédito o cupos rotativos. En el ámbito de la contratación estatal, este sector sostiene su flujo de caja a partir de la misma forma de pago del contrato, la cual se materializa mediante pagos periódicos (mensuales) que realiza la entidad contratante una vez se entregan los informes de actividades a satisfacción.

Condiciones exigibles de Capacidad Financiera para el Proceso de Contratación:
Consecuente con la realidad financiera del sector descrita anteriormente, para la celebración y ejecución del presente contrato no se exigirá capacidad financiera como requisito habilitante.

Esta decisión es potestativa de la entidad y se fundamenta legalmente en lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual consagra las reglas para el procedimiento de contratación de mínima cuantía indicando lo siguiente:

"2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente",.
En la medida en que el Municipio de Valdivia ha proyectado cancelar los honorarios del contratista mediante un pago inicial proporcional a los días ejecutados en el primer mes y posteriores pagos mensuales, condicionados siempre a la presentación del respectivo informe de actividades, soportes, factura o cuenta de cobro y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales,; se tipifica el "pago contra entrega a satisfacción". Por lo tanto, no es necesario, proporcional, ni justificable exigir indicadores financieros al futuro contratista.

1.5. Perspectiva organizacional.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte de los interesados, utilizando indicadores como la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.
Para el presente proceso de selección de mínima cuantía, **no se exigirá capacidad organizacional**. Esta determinación se justifica técnica y legalmente en las siguientes razones:

- La prestación de servicios profesionales autónomos de un abogado para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Inspección de Policía y Tránsito es una labor de carácter netamente intelectual e *intuitu personae*. Este sector económico (profesionales independientes) no requiere de una infraestructura empresarial compleja, rendimientos corporativos o grandes activos para garantizar la correcta ejecución de sus obligaciones.

- Exigir este tipo de indicadores financieros y organizacionales a una persona natural o jurídica que prestará un servicio profesional resulta desproporcionado e innecesario para impulsar esta contratación.
- La eficiencia y el cumplimiento del contratista están garantizados en la medida en que el pago por los servicios prestados se realizará únicamente una vez sean cumplidas las obligaciones específicas estipuladas y se entreguen los informes a satisfacción.

En consecuencia, el municipio centrará la validación de la idoneidad del contratista en la verificación de su perfil, formación académica y experiencia profesional y específica (Perspectiva Técnica), prescindiendo de los indicadores organizacionales.

1.6. Perspectiva técnica.

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

Capacidad jurídica: El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. No obstante lo anterior, tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial o profesión, la prestación de servicios profesionales en derecho, asesoría jurídica o actividades afines. Para este propósito, la entidad pública que impulsa este procedimiento de selección podrá utilizar como referente la clasificación CIIU, la cual puede ser consultada en la página de internet oficial dispuesta para tal fin.

Experiencia y formación requerida: El proponente deberá acreditar la siguiente formación y experiencia:

- **Formación académica mínima:**
  - Título profesional de Abogado.
  - Especialización en Derecho Administrativo.
- **Experiencia profesional:** El proponente deberá acreditar mínimo cuatro (4) meses de experiencia profesional desempeñándose como Inspector de Policía (3° a 6° categoría), debidamente certificada.
- **Acreditación de experiencia específica:** La experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de ejecución contractual o certificaciones laborales, expedidas por entidades públicas o privadas, en las cuales conste la ejecución de actividades relacionadas con:
  - Prestación de servicios profesionales en derecho.
  - Asesoría jurídica.
  - Apoyo en procesos y actuaciones administrativas.
  - Actuaciones adelantadas en Inspecciones de Policía.
  - Actuaciones relacionadas con tránsito.
  - Gestión administrativa en entidades públicas.

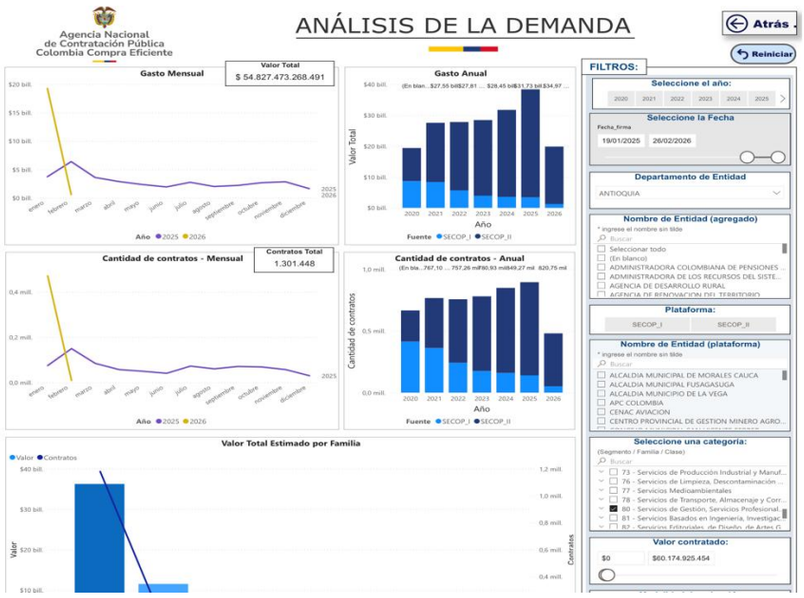
Para el aval de estos documentos y con el fin de verificar el cumplimiento de la experiencia requerida, las certificaciones deberán indicar, como mínimo, la entidad contratante, el objeto o funciones desarrolladas, el plazo de ejecución y la fecha de expedición.

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	**Nombre Segmento**	**Código Familia**	**Nombre Familia**	**Código Clase**	**Nombre Clase**	**Código Producto**	**Nombre Producto**
80	Servicios de Gestión,	8011	Servicios de	801116	Servicios de	80111620	Servicios temporal

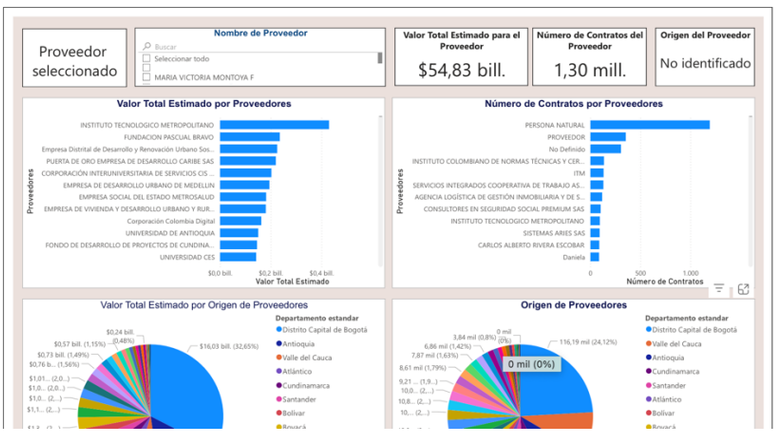
	Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		recursos humanos		personal temporal		es de recursos humanos

1.7. Estudio De La Oferta





Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8011 - Servicios de recursos humanos	737441	$20.907.824.795.522	38,13%	442197	$15.339.520.598.452	27,98%	1179638	$36.247.345.393.974	66,11%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	31451	$9.220.214.251.821	16,82%	12346	$2.300.503.129.105	4,20%	43797	$11.520.717.380.926	21,01%
8016 - Servicios de administración de empresas	27557	$1.592.013.434.709	2,90%	15581	$833.752.446.435	1,52%	43138	$2.425.765.881.144	4,42%
8013 - Servicios inmobiliarios	9451	$1.185.453.842.224	2,16%	4057	$605.505.175.896	1,10%	13508	$1.790.959.018.120	3,27%
8014 - Comercialización y distribución	5231	$1.449.942.402.360	2,64%	748	$296.045.946.805	0,54%	5979	$1.745.988.349.165	3,18%
8012 - Servicios legales	9208	$557.917.852.205	1,02%	5640	$472.850.359.614	0,86%	14848	$1.030.768.211.819	1,88%
8015 - Política comercial y servicios	406	$59.277.239.841	0,11%	134	$6.651.793.502	0,01%	540	$65.929.033.343	0,12%
Total	**820745**	**$34.972.643.818.682**	**63,79%**	**480703**	**$19.854.829.449.809**	**36,21%**	**1301448**	**$54.827.473.268.491**	**100,00%**



Para determinar las dinámicas del mercado de los proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la Alcaldía Municipal de Valdivia, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico y de Análisis de Datos de Colombia Compra Eficiente (SECOP), filtrando el comportamiento histórico reciente (2025-2026) para el Segmento 80 del Clasificador de Bienes y Servicios (Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos), al cual pertenece el objeto del presente proceso.

Del análisis de la data transaccional se extraen las siguientes conclusiones fundamentales sobre la oferta:

- Al revisar el número de contratos adjudicados por tipo de proveedor en este sector, se evidencia que la categoría "Persona Natural" ocupa el primer lugar en volumen de contratos celebrados a nivel general. Esto confirma que el mercado está ampliamente dinamizado por profesionales independientes (como los abogados), lo cual se ajusta perfectamente a la necesidad del municipio de contratar la prestación de servicios profesionales autónomos *intuitu personae*.
- El análisis del origen territorial de los proveedores demuestra una alta disponibilidad de profesionales a nivel regional. Excluyendo a Bogotá D.C. (que concentra el 32,65% por ser la capital), el Departamento de Antioquia es la región con mayor participación en la oferta, abarcando el 15,07% del mercado nacional en este segmento. Esto garantiza para el Municipio de Valdivia que existe una pluralidad de oferentes locales y regionales altamente capacitados para presentar propuestas.
- Si bien la "Contratación Directa" es la modalidad general predominante en valor para los servicios profesionales en el Estado (con más de $45 billones), las modalidades competitivas, dentro de las cuales se encuentra la **Mínima Cuantía**, representan un rubro altamente dinámico con transacciones superiores a los $3.14 billones. Esto demuestra que los proveedores del sector están habituados y participan activamente en procesos competitivos de invitación pública como el que se está estructurando.

1.8. Análisis De La Demanda

El personal de apoyo de la Alcaldía Municipal de Valdivia Antioquia consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el

comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente análisis del sector:

NUMERO DEL PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	TIEMPO	VALOR DEL CONTRATO	N. CONSTANCIA DEL PROCESO
CPS Nº 180-2024	MUNICIPIO DE SAMACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ	SEIS (6) MESES	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.200.000)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6314494
CD-111-2024	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE A LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	CIENTO TREINTA Y DOS (132) DÍAS	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6528360
CD-CPS-195-2026	MUNICIPIO DE BARBOSA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA APOYAR LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	CUATRO (4) MESES	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

1.9. Análisis de presupuesto oficial

El valor de este contrato, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con objetos similares, además de los valores promedio pagados por otras entidades territoriales con objetos similares, los cuales fueron consultados en portal para la contratación estatal.

Para la estimación del presupuesto oficial de la contratación de una persona natural que apoye las dependencias de la Administración Municipal con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para

vigencia 2026. Para el efecto, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con objetos similares, además de los valores promedio pagados por otras entidades territoriales con objetos similares, los cuales fueron consultados en portal para la contratación estatal.

Se valoró igualmente las estampillas municipales aplicables al proceso y la obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales durante toda la vigencia del contrato. Otra variante para la determinación del precio, corresponde a la idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades contractuales, factor trascendental que permite considerar que el contratista se le debe reconocer dentro de los elementos del precio su recorrido y/o formación que finalmente garantizan la contratación de una persona que tenga dominio y pericia en la materia contratada.

Otros análisis y variables técnicas tenidas en cuenta para calcular el valor del contrato son los siguientes:

- ✓ La logística que de manera independiente debe disponer el contratista para desarrollar las actividades que demanda el objeto contractual.
- ✓ Los insumos y suministros propios que debe garantizar el contratista para el desarrollo de las actividades contractuales.
- ✓ El transporte en que incurre el contratista en su desplazamiento para realizar las actividades propias del objeto contractual.

1.10. Análisis Del Riesgo Y Forma De Mitigarlo

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, es el siguiente:

N°	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar)	Consecuencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles a implementar	Responsable
1	Ejecución	**Operacional**	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas.	Atraso en el cumplimiento de actividades misionales y administrativas de la Inspección.	1	2	3	Bajo	Contratista	Supervisión rigurosa mensual, exigencia de informes de actividades detallados y póliza de cumplimiento.	Supervisor
2	Ejecución	**Operacional**	Mala calidad de los servicios contratados o	Reprocesos, quejas ciudadanas y posibles sancion	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento constante del Inspector de Policía	Supervisor / Inspector

			inasistencia a las diligencias programadas.	es para la entidad contratante.						al apoyo prestado; aplicación de póliza de calidad.	
3	Ejecución	**Jurídico / Legal**	Indebida proyección de autos, providencias o respuestas a tutelas que no se ajusten a derecho (Leyes 769/02 y 1801/16).	Nulidad de actuaciones, pérdida de fuerza ejecutoria de los comparendos, o fallos de tutela en contra del Municipio.	2	3	5	Medio	Contratista	Revisión exhaustiva y filtro jurídico final por parte del Inspector de Policía antes de la firma de cualquier documento.	Contratista / Inspector
4	Ejecución	**Seguridad / Operacional**	Pérdida, alteración o fuga de información reservada y/o confidencial de los expedientes policivos o de tránsito.	Violación a la reserva sumarial, demandas contra el Municipio y daños a terceros.	1	3	4	Medio	Contratista	Suscripción de cláusula u obligación de confidencialidad y reserva; custodia estricta de los expedientes físicos y digitales.	Contratista
5	Pre-contractual y Ejecución	**Financiero / Administrativo**	Retraso en el pago de los honorarios mensuales al contratista.	Afectación al flujo de caja del contratista y posibles reclamaciones.	2						

1.11. Las Garantías Que El Contratista Debe Constituir Para Amparar Los Riesgos Derivados Del Contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (mínima cuantía). En estos casos, la norma establece que corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de

pago. En consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 ratifica que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos de selección de mínima cuantía.

Con fundamento en las anteriores disposiciones legales, el Municipio de Valdivia determina que **NO se exigirá la constitución de garantías** para el presente proceso de selección y posterior contrato, con base en las siguientes justificaciones:

- **Naturaleza del contrato:** El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales autónomos de apoyo jurídico a la Inspección de Policía y Tránsito. Al tratarse de obligaciones predominantemente intelectuales y de medio, el riesgo de afectación patrimonial grave para el municipio es bajo frente a otro tipo de contratos (como obra o suministro).
- **Forma de pago:** El municipio cancelará los honorarios del contratista mediante pagos periódicos mensuales (pago contra entrega a satisfacción), los cuales están condicionados a la radicación de la cuenta de cobro, la presentación de un informe de actividades con sus debidos soportes y la aprobación mediante el informe de supervisión. Al no existir entrega de anticipos, no hay riesgo de pérdida o desviación de recursos públicos.
- **Mitigación del riesgo:** Los riesgos operacionales o de calidad del servicio que puedan presentarse se mitigarán de manera directa a través de un estricto control, seguimiento y revisión exhaustiva por parte del supervisor del contrato (Inspector de Policía y Tránsito), quien tiene la potestad legal de retener el aval para el pago en caso de incumplimiento defectuoso o tardío de las obligaciones.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Valdivia-Antioquia- a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2026.

Original Firmado
GERSON ARLEY GIL CAÑAS
Secretario de Gobierno Y Gestión Administrativa
Alcaldía Municipal de Valdivia

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Gerson Arley Gil Cañas	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	Original Firmado
Revisó:	Catalina Villegas Goez	Firma asesora Oscar Santamaria Abogados	
Aprobó:	Gerson Arley Gil Cañas	Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa	Original Firmado
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			